

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2023



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.576

RADICACION	76001205000120230865600
DEMANDANTE	EDINSON TREJOS VELASCO C.C 94325610
DEMANDADO	CÁRNICOS LTDA Nit 8001553969
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor EDINSON TREJOS VELASCO, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002997557 de fecha 23/11/2023 por valor de \$1.363.000 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002997557 de fecha 23/11/2023 por valor de \$1.363.000 a favor del señor EDINSON TREJOS VELASCO identificado con la C.C. No. 94.325.610

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA